

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, NOVIEMBRE 26 DE 2021

Hago saber de la solicitud de terminación de proceso presentada el apoderado judicial de la parte demandante a través del correo institucional.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÒRDOBA**

**RADICADO No.2011-00450-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR
PAOLO BIANCHI BANFI contra CORPOICA**

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se ordene la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación por parte del demandado, sin lugar a condena en costas y renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

Procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y como quiera que se encuentra acreditado el pago de los rubros objeto de condena, el Juzgado accede a dicha solicitud, en consecuencia de ello se ordena el archivo del tramite, dejando las anotaciones del caso.

En mérito de lo expuesto, en precedencia el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el archivo del proceso y tramite, dejando las anotaciones del caso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

dnc

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa907b257bcd3ed1ca3d248edb18fb856acf593ee5bc8ee07503107b78a8d2b**

Documento generado en 26/11/2021 03:43:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>